ESTUDIO TECNICO PARA CONSULTORÍA EN LA MODALIDAD DE *(señalar una de las siguientes modalidades: estudios, interventoría, asesoría (especial), gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos)* **PARA** *(Debe escribir el objeto de la consultoría)*

DEPENDENCIA	*OFICINA ASESORA DE PLANEACION*

CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE	
FORMACIÓN PROFESIONAL	Profesional en _____ Profesional __ Especialista __ Maestría __ Si es persona jurídica deberá acreditar que su objeto o razón social se enmarque dentro de las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.
EXPERIENCIA GENERAL	PERSONA NATURAL: Que acredite el Título Profesional, como _____, con experiencia general mínima de _____ (…) años, contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional. PERSONA JURIDICA: Legalmente constituida con experiencia general mínima de _____ (…) años, el cual, se verificará con la inscripción en el respectivo registro mercantil conforme el certificado expedido por la Cámara de Comercio; donde se verifique que su actividad principal o secundaria corresponda a la siguiente clasificación: ACTIVIDAD: 7112 — DESCRIPCIÓN: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica proponente no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, que cumpla la experiencia exigida. Aportar los siguientes documentos: 1) Copia de la cedula de ciudadanía. 2) Fotocopia legible de la matricula profesional. 3) Certificado de vigencia de la misma. 4) Carta avalando la propuesta.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Acreditar la ejecución de mínimo ____ (…) y máximo ___ (…) contratos de consultoría en _____ dentro de los últimos ____ (…) años, que hayan sido celebrados con entidades públicas y/o privadas terminados y liquidados. Además, los contratos aportados sumados deben superar el 100% del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. Las certificaciones, contratos y/o actas de terminación y/o Actas de liquidaciones y/o actas de recibo deben permitir la evaluación de la siguiente información, por lo cual el oferente podrá adjuntar documentos aclaratorios si es necesario: - Número del contrato. - Contratante (Dirección y Teléfono). - Objeto claramente definido. - Plazo de ejecución. - Fecha de iniciación. - Fecha de terminación.

	Valor ejecutado. Especificaciones y/o entregables. Las certificaciones, contrato y/o Actas de liquidaciones y/o terminación y/o actas de recibo de obra deberán ser expedidos por las entidades contratantes directamente. LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	*De acuerdo con cada uno de los profesionales, técnicos o personal de apoyo requerido para la ejecución de la consultoría. Si se requieren contadores, abogados, ingenieros, etc., se deberá indicar qué grado de formación y experiencia debe tener cada uno.*

PERSONAL	EXPERIENCIA
	Tipo de profesional, años de experiencia profesional, y experiencia especifica
	Tipo de profesional, años de experiencia profesional, y experiencia especifica
	Título en técnico o tecnología (si se requiere), años y tipo de experiencia.

INSCRIPCIÓN EN EL R.U.P.
(Únicamente para solicitud pública de oferta)

Cuando la conveniencia institucional lo demande, deberá solicitarle la inscripción en el Registro Único de proponentes, consultando para ello los códigos establecidos en el Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

A pesar que se trata de un proceso de selección directa, con el fin de brindar mejores condiciones para la Universidad, se adelantará un proceso competitivo, mediante invitaciones. Adelantado el proceso de verificación de requisitos habilitantes y a los proponentes declarados como ADMISIBLES se les procederá a realizar LA PONDERACIÓN. El ofrecimiento más favorable para LA UNIVERSIDAD será el que resulte de aplicar la ponderación de elementos de CALIDAD, soportado en los puntajes asignados de acuerdo con los factores que a continuación se exponen y tan solo para con las ofertas que se encuentren admisibles.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES – FORMACION	750
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES – EXPERIENCIA ESPECÍFICA	250
TOTAL	1000

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES – FORMACION
Se otorgarán máximo setecientos cincuenta (750) puntos al Proponente que acredite mayor formación al personal requerido, aplicando los rangos de puntuación, a cada uno de los profesionales requeridos que a continuación se discriminan:

Ejemplo:

No.	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1	Profesional en _____ que acredite de ____ a ___ años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	200
2	Profesional en _____ que acredite más de ___ años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	250

No.	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1	Profesional en _____ que acredite de ____ a ___ años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	200
2	Profesional en _____ que acredite más de ___ años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	250

No.	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1	Profesional en _____ que acredite de ____ a ___ años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	200
2	Profesional en _____ que acredite más de ___ años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	250

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
Se otorgarán máximo doscientos cincuenta (250) puntos al proponente que acredite mediante certificación y/o acta de liquidación que la sumatoria del valor ejecutado en SMMLV aportados en la experiencia específica se ajusta a los rangos de la siguiente tabla:

VALOR EJECUTADO EN SMMLV EN EL SUMATORIO	PUNTOS
Mayor o igual a 100% y menor o igual 120% del Presupuesto Oficial.	100
Mayor a 120% y menor o igual 150% del Presupuesto Oficial	200
Mayor a 150% del Presupuesto Oficial	250

Nota: En caso de empate, se aplicará lo dispuesto por el artículo 7 de la Resolución 062 de 2020, cuyo tenor dispone:

	"ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE DESEMPATE. En todo caso las reglas de participación señaladas en el acuerdo 040 de 208 deberán contener alguno de los siguientes criterios de desempate de las propuestas: 1. El menor precio ofertado 2. La mayor puntuaci

CONDICIONES CONTRACTUALES	
MECANISMOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	Elija un elemento.
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA EN LA MODALIDAD DE _____ (Interventoría, asesoría, diseño, ect.)
OBJETO	*(Descripción del objeto a contratar)*
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE TRABAJO	*De manera textual debe plantear las correspondientes especificaciones técnicas, las debidas características y la posibilidad técnica de la consultoría que pretende realizar en el proyecto constructivo, analiza y determina la organización requerida para realizar la consultoría, la calidad, cantidad y programación pertinente. (Dónde, cuánto, cuándo, cómo y con qué prestar el servicio de consultoría), presentar en forma detallada el plan de trabajo el cual hace parte del presente documento, las metas y cronograma de trabajo que se requiere.*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista tiene a su cargo el cumplimiento cabal y oportuno de las siguientes obligaciones: (Realizar una indicación numerada y en detalle de todas y cada una de las obligaciones del contratista) a) Describir las obligaciones específicas de acuerdo al objeto contractual, y sus especificaciones técnicas, así como los entregables que fruto de la consultoría b) Determinar un cronograma de ejecución del contracto c) Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato. d) Colaborar con la Universidad Surcolombiana, en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla. e) Suscribir las correspondientes actas de inicio, entrega y liquidación del contrato. f) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las actividades pactadas; conforme a las normas legales dispuestas por las normas internas de la Universidad Surcolombiana, y demás de carácter nacional que le sean aplicables. g) El contratista deberá constituir las garantías que la Universidad le señale para respaldar los riesgos propios del contrato. h) Si el objeto lo amerita, coordinar con los funcionarios de la Universidad competentes en el área contratada para la ejecución de las actividades dispuestas. i) Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales k) Demostrar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003, si estuviere obligado a ello.

	l) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. m) El contratista se compromete a colaborar con la Unidad de Gestión Ambiental para cumplir con los lineamientos y programas establecidos dentro de la Política Institucional y demás normativa ambiental vigente. n) Cumplir con todas disposiciones del SG-SST de la Universidad y acatar las recomendaciones en seguridad y salud que sean realizadas por personal autorizado. o) Cumplir con el Anexo 2, Lista de Verificación de cumplimientos seguridad y salud en el trabajo. p) Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Universidad y se deriven de la naturaleza del contrato. *Si se trata de consultoría en modalidad de interventoría se deberán incluir en este cuadro las actividades, funciones, y prohibiciones señaladas en el Capítulo II de la Resolución No. 240 del 20 de Septiembre de 2018 "Manual de procedimiento de supervisión e interventoría de la Universidad Surcolombiana", las cuales se adjuntan al presente formato en calidad de anexo.* *Así mismo, en dicho anexo se encuentran las obligaciones específicas de las consultorías en la modalidad de dirección, programación y ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos de obra.*
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A OBTENER *(este cuadro se debe incluir solo cuando se trate de diseños, planos, proyectos)*	

ITEM	TIPO DE ESTUDIO	ÁRES ESTIMADA	VALOR ESTUDIO
SUBTOTAL			
IVA			
COSTO TOTAL			

ALCANCES Y METAS *(Este cuadro solo se debe incluir para consultorías en la modalidad de interventoría)*	Describir en forma detallada los logros y metas para alcanzar la ejecución del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN	_____ *(Ciudad)*.
PLAZO	_____ *( ) meses. Si se trata de realizar la interventoría de otro contrato, se deberá tener en cuenta el plazo de ejecución del contrato que se va a vigilar hasta la liquidación de éste.*
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor total estimado para la presente contratación corresponde a la suma de ***XXXXXXXXXXXXX PESOS ($XXXXXXXX) M/CTE***, incluido el Valor del IVA y los demás impuestos de Ley, y se determinó según análisis de precios de mercado anexo al presente proceso contractual.
FORMA DE PAGO	La Universidad pagará al Contratista el valor del contrato en (Ejemplos de forma de pago: un único pago / pagos parciales / pagos mensuales vencidos / con pago anticipado / anticipo, etc. (según la necesidad del objeto contractual)) dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente de los bienes/servicios efectivamente

	suministrados, previo cumplimiento de todos los requisitos y soportes para trámite de pago según documento de apoyo publicado en el sistema de gestión de calidad AP-CTR-DA-02 LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTA, junto con la respectiva acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. La factura o documento equivalente a nombre de la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA con Nit No. 891.180.084-2, debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario en el Estatuto Tributario. Igualmente deberá adjuntar para el pago la planilla donde conste el pago oportuno a la EPS, Fondo de Pensiones, ARL y aportes parafiscales del personal a cargo, según el caso. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Universidad Surcolombiana. Cuando se trate de consultorías en la modalidad de interventorías se deberá establecer la forma de pago de acuerdo a la que ya se ha pactado en el contrato que se va a vigilar. Ej: 1. Si es Interventoría de obra se paga de acuerdo a la entrega de los informes de avance de la obra e igualmente se puede otorgar anticipo si así se considera. 2. Si se trata de interventorías de alimentos y servicios, por lo general se paga en mensualidades vencidas de acuerdo a la entrega de los informes de interventoría y certificación expedida por el supervisor. 3. Si es consultoría para diseños puede pactarse la forma de pago conforme entrega de los diseños, planos, etc. También se puede pactar anticipo en cualquiera de las modalidades.
SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO.	*Indicar el nombre del supervisor del contrato por parte de la Universidad el cual deberá expedir certificación del cumplimiento o incumplimiento del mismo. En los eventos en que se requiera Interventor éste deberá dar estricto cumplimiento en los términos del Manual de procedimiento de supervisión e interventoría de la Universidad Surcolombiana, Resolución 240 de 2018.*

ESTUDIO DE CONDICIONES Y PRECIOS DE MERCADO

Para la presente contratación se tuvo en cuenta el presupuesto oficial, el cual fue elaborado bajo el soporte de la consulta realizada a través de cotizaciones solicitadas a personas naturales y/o jurídicas con un perfil similar al requerido para el contratista del presente proceso contractual. Así mismo, se tuvo en cuenta contrataciones anteriores cuyo objeto fuere similar a éste, así como los gastos directos, indirectos y de personal en que debiera incurrir el contratista.

COBERTURA Y AMPARO DE RIESGOS CONTRACTUALES.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Acuerdo 040 de 2018, Estatuto de Contratación, cuando los contratos no excedan en valor a 100 SMMLV, se requerirá de constitución de garantías de manera facultativa según lo estime conveniente el ordenador del gasto. De acuerdo a lo anterior, para el presente proceso contractual, SÍ/NO se harán exigibles las siguientes garantías:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza	20%	Término de duración del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	Póliza	25%	Un año (1) año, contado a partir de la finalización

			del plazo del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si aplica)	Póliza	25%	Término de duración del contrato y 3 años más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo (Si se pacta como forma de pago)	Póliza	100% del valor entregado como anticipo	Termino de vigencia del contrato

Neiva, _____ de 20___

NNNNNNNNNNN
Profesional Especializado
Área de Planta Física.

NNNNNNNNNNN
Jefe Oficina Asesora de Planeación